

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
TURBACO BOLIVAR, Septiembre (21) de (2022)**

EXPEDIENTE: 2022-00061

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

**DEMANDADO: SUSANA HERRERA MORALES, KEVIN ANTONIO CHIQUILLO
CONTRERAS Y DAWIS PEREZ OBESO**

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial del demandante, solicita el emplazamiento de los demandados. - Sírvase proveer.

ALaura STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
Septiembre Veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el emplazamiento de los demandados, **SUSANA HERRERA MORALES, KEVIN ANTONIO CHIQUILLO CONTRERAS Y DAWIS PEREZ OBESO** en consecuencia, ordénese la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 45 de fecha 27 de septiembre de 2022.
Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria